



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0256/2018  
BITÁCORA: 21/G1-0509/01/18

Puebla, Puebla, 24 de Enero de 2018

### EJIDO SAN PEDRO MATAMOROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3271/13 de fecha 02 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO MATAMOROS (POLÍGONO 2/4), Tlahuapan, P-21-180-PED-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 932.474 Metros cúbicos	30	3021	3050	18057388	18057417
EJIDO SAN PEDRO MATAMOROS (POLÍGONO 2/4), Tlahuapan, P-21-180-PED-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 186.495 Metros cúbicos	10	3051	3060	18057418	18057427
EJIDO SAN PEDRO MATAMOROS (POLÍGONO 2/4), Tlahuapan, P-21-180-PED-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6,051.254 Metros cúbicos	300	3061	3360	18057428	18057727
EJIDO SAN PEDRO MATAMOROS (POLÍGONO 2/4), Tlahuapan, P-21-180-PED-001/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,694.351 Metros cúbicos	100	3361	3460	18057728	18057827

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

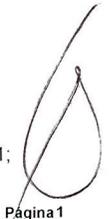
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS**  
**NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0256/2018

BITÁCORA: 21/G1-0509/01/18

Puebla, Puebla, 24 de Enero de 2018

**D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

Referencia: AN.6/10 EXP.97/13 P

L'MCCP/I'LSC/ych

